



MANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

“MODALIDAD: RESOLUCIÓN DE CASOS Y PROBLEMAS”

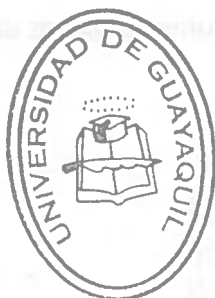
(DIRIGIDO A ESTUDIANTES QUE HUBIEREN CULMINADO EL
PLAN DE ESTUDIO DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL SIN
HABER APROBADO O DESARROLLADO EL PROYECTO DE
GRADUACIÓN O TITULACIÓN)

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Contenido

ANTECEDENTES.....	3
1. NATURALEZA DEL EXAMEN COMPLEXIVO.....	5
2. OBJETIVO DEL EXAMEN COMPLEXIVO EN LA UG.....	6
3. POLÍTICAS DE LA UG PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO EN CADA UNIDAD ACADÉMICA.....	7
4. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO.....	8
5. FASES PARA LA RESOLUCIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO POR PARTE DEL ESTUDIANTE....	11
Fase 1: Identificación y diagnóstico.....	11
Fase 2: Conceptualización.....	11
Fase 3: Análisis e Interpretación.....	11
Fase 4: Estructuración y proyección de alternativas de solución.....	12
6. EVALUACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO.....	12
7. OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS (FACULTADES Y/O CARRERAS).....	13
8. PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO.....	13
A. Modalidad de examen complejo.....	13
Por sustentación:.....	13
Por prueba escrita:.....	14
B. Duración de los exámenes complejos por sustentación o prueba escrita.....	14
C. Calificación.....	14
D. Reprobación del examen complejo.....	14
E. Conformación de los tribunales de sustentación.....	15
F. Validación de los casos y problemas propuestos para el examen.....	15
G. Convocatoria y difusión.....	15
H. Registro.....	15
I. Rendición del examen.....	15



MANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO MODALIDAD: RESOLUCIÓN DE CASOS

Autora: Magister Elizabeth Larrea

ANTEDECENTES

Conscientes de que en la Universidad de Guayaquil, existe un número importante de estudiantes que habiendo concluido la fase de sus estudios de tercer nivel no se han llegado a titular, afectando directamente su nivel de inserción en el mercado laboral en condiciones de talento humano profesionalizado, comprometiendo también la tasa de eficiencia terminal de las carreras, es necesario asumir las disposiciones contenidas en el Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior dispuso a través de su Reglamento de Régimen Académico, publicado en Noviembre del 2013 y reformado posteriormente en Abril del 2014, referidas a los siguientes artículos:

- a) El tercer inciso del art. 21 plantea:
"Unidad de titulación.- Incluye las asignaturas, cursos o sus equivalentes, que permiten la validación académica de los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos en la carrera para la resolución de problemas, dilemas o desafíos de una profesión. Su resultado fundamental es el desarrollo de un trabajo de titulación, basado en procesos de investigación e intervención o la preparación y aprobación de un examen de grado".
- b) El inciso octavo, noveno y décimo del mencionado artículo sostiene que:
"Se consideran trabajos de titulación en la educación técnica y tecnológica Superior, y sus equivalentes, y en la educación superior de grado, los siguientes: examen de grado o de fin de carrera...
El examen de grado deberá ser de carácter complexivo, con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de competencias, habilidades, destrezas y desempeños que el exigido en las diversas formas del trabajo de titulación.
Para el caso de las carreras de medicina humana, el examen de grado puede ser una prueba teórico-práctica al término de la carrera...".
- c) La Disposición Transitoria Quinta en su inciso primero sostiene que:
"Desde la entrada en vigencia del presente reglamento, las IES tienen un plazo máximo de 18 meses para organizar e implementar una unidad de titulación especial para todas las carreras y programas vigentes, cuyo diseño deberá poner



en conocimiento del CES. Esta unidad **además de un examen complejo de grado** contemplará al menos una opción de trabajo de titulación de aquellas contempladas en el presente Reglamento. En el caso de optar por el examen complejo, la asistencia a las asignaturas o cursos que incluya esta unidad de titulación especial, será opcional para los estudiantes.

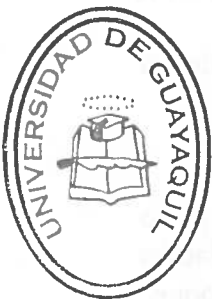
- d) Los incisos segundo, tercero y cuarto del mencionado artículo plantea que:
"Quienes finalizaron sus estudios a partir del 21 de noviembre de 2008 podrán titularse bajo las modalidades que actualmente ofertan las IES, en el plazo máximo de 18 meses a partir de la vigencia del presente Reglamento, Las IES deberán garantizar la calidad académica del trabajo presentado y que el estudiante culmine su proceso de titulación en el indicado plazo. No se podrán agregar requisitos adicionales de graduación que no hubiesen sido contemplados en el plan de estudios de la carrera o programa, al momento del ingreso del estudiante

En el caso contemplado en el párrafo anterior los estudiantes podrán acogerse a las nuevas modalidades de graduación si la IES hubiere conformado la respectiva unidad de titulación.

Una vez cumplido el plazo máximo de 18 meses los estudiantes deberán obligatoriamente titularse con una de las modalidades establecidas en el presente Reglamento.

Los estudiantes que hayan finalizado sus estudios **antes del 21 de noviembre de 2008, deberán aprobar un examen complejo o de grado** articulado al perfil de una carrera o programa vigente o no vigente habilitada para registro de títulos. En caso que la carrera o programa ya no sea ofertada por la IES, el estudiante podrá homologar estudios en una carrera o programa vigente, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento, antes de la realización del correspondiente examen de grado. A partir del 21 de mayo de 2015 estos estudiantes deberán acogerse a la disposición general cuarta del presente Reglamento".

- e) La Disposición General Cuarta del RRA sostiene lo siguiente:
"Cuando el estudiante no concluya el trabajo de titulación dentro del plazo establecido en el segundo inciso, de la disposición general tercera, **y hayan transcurrido entre 18 meses y 10 años, contados a partir del período académico de culminación de estudios**, deberá matricularse en la respectiva carrera o programa; además, deberá tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos, pagando el valor establecido en el Reglamento de Aranceles para las IES particulares y la Normativa para el pago de colegiatura, tasas y aranceles en caso de pérdida de gratuidad de las IES públicas. Adicionalmente, deberá rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados para las asignaturas, cursos o sus equivalentes que la IES considere necesarias, así como culminar y aprobar el trabajo de titulación **o aprobar el correspondiente examen**



de grado de carácter complejo, el que deberá ser distinto al examen de actualización de conocimientos.

En caso de que un estudiante no concluya y apruebe el trabajo de titulación luego de transcurridos más de 10 años, contados a partir del período académico de culminación de estudios, no podrá titularse en la carrera o programa en la misma IES, pudiendo hacerlo en otra institución de educación superior previo el proceso de homologación correspondiente".

En tal sentido y con la finalidad de generar procesos académicos que posibiliten la graduación de estudiantes que han concluido el plan de estudio de su formación profesional, pero que no han podido graduarse debido a que no han desarrollado o terminado el trabajo de titulación, se extiende el presente manual, considerando la necesidad de operativizar la implementación de la Unidad Especial de Titulación y del correspondiente examen complejo.

1. NATURALEZA DEL EXAMEN COMPLEXIVO

La naturaleza del examen complejo debe ser teórico-práctica, lo cual permitirá validar los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso de la carrera, permitiendo que los estudiantes demuestren su capacidad para resolver problemas, haciendo uso creativo y crítico del conocimiento (Larrea, 2014).

Orientación:

El examen complejo deberá estar orientado a:

- a) La comprensión de situaciones, hechos, problemas, fenómenos y dilemas de carácter complejo, estableciendo especial énfasis en el estudio de contextos con sus componentes, relaciones, procesos e interacciones.
- b) La descripción de circuitos de extensión, profundidad y expansión del conocimiento, relacionados con la comprensión de las situaciones o problemas que deberá analizar el estudiante. Los circuitos de extensión definen los aspectos, variables o situaciones que serán objeto de análisis, los de profundidad establecen las relaciones e interacciones entre los mismos generando mapas de conexiones causales y de interdependencia; y, los de expansión proyectan posibilidades de diseño de solución y de establecimiento de tendencias y generalizaciones que pueden aplicarse a otras situaciones similares pero singulares.
- c) El análisis de la situación, problema o dilema, vía la contrastación teórico-metodológica, descubriendo relaciones entre los componentes del contexto estudiado.
- d) La generación de una propuesta innovadora de solución de los problemas o dilemas establecidos y analizados, promoviendo la toma de decisiones críticas y creativas, determinando el uso de metodologías y protocolos científicos y profesionales, delimitando sus efectos, impactos y medios para su sostenibilidad.



- e) La validación de capacidades investigativas en los estudiantes.
- f) El desarrollo de conjeturas que parten de la delimitación de las preguntas correctas ¿qué pasaría si?, implicando al estudiante en la comprensión y solución del problema ¿qué haría como profesional?, ¿con que recursos cognitivos, investigativos y normativos se deberá actuar?, así como en la construcción de los procesos de construcción de alternativas de solución ¿qué deberá hacerse?

En este sentido, las características del examen complejo en cuanto sus orientaciones, se enmarcan en los siguientes criterios:

- **Singularidad Contextual:** Puesto que se refiere a un problema, dilema o situación ubicados dentro de un contexto histórico, cuyos ámbitos y aspectos de análisis dependerán de los patrones de organización de las disciplinas científicas y profesionales con las que se abordará la comprensión de los mismos.

La recuperación de la trayectoria histórica, deberán convertirse en tendencias de relaciones e interacciones del caso o dilema estudiado, así como del conocimiento contenido en el currículo que orientará su comprensión e interpretación.

- **Descripción extensiva:** Que se establece a partir de los procesos de distinción y organización del conocimiento y los saberes obtenidos en la formación profesional, que implica a la experiencia de aprendizaje del estudiante de carácter multidimensional que proporciona los elementos para el análisis e interpretación de aquellas generalidades y regularidades, así como de las singularidades que se presentan en la estructura, procesos e interacciones de los problemas, dilemas o situaciones que deberán dilucidarse en el examen complejo.
- **Desarrollo Heurístico:** Que parte de la necesidad de concebir el proceso de evaluación como un contexto de aprendizaje, encaminado al descubrimiento de nuevos significados, relaciones y conceptos, sobre la base de la trama del conocimiento que configura el currículo de la formación profesional.

El desarrollo de las capacidades heurísticas favorece el fortalecimiento y validación de las habilidades de exploración, indagación e investigación, ya que en el proceso de evaluación, se implican los dominios de conocimientos teórico-metodológicos y la experiencia práctica del futuro profesional.

2. OBJETIVO DEL EXAMEN COMPLEJO EN LA UG

Diseñar, aplicar y evaluar las capacidades cognitivas y de investigación de los futuros titulados de la Universidad de Guayaquil, mediante la organización de la unidad especial de titulación que garantice la actualización y validación de los conocimientos y el desarrollo del examen complejo basado en habilidades, destrezas y desempeños teóricos, metodológicos y técnicos instrumentales, contenidos en el perfil de egreso de las



carreras de tercer nivel, asegurando la titulación de aquellos estudiantes que habiendo aprobado el Plan de Estudio de su formación profesional no han concluido su proceso de graduación.

3. POLÍTICAS DE LA UG PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO EN CADA UNIDAD ACADÉMICA

Para efectos de la aplicación del examen complexivo se establecen las siguientes políticas:

- a) La Unidad Especial de Titulación de cada carrera, contendrá la organización de un examen complexivo que corresponde a una de las modalidades de titulación para aquellos estudiantes que hubieren concluido el Plan de Estudios de su Formación Profesional de Grado, pero que no aprobaron, ni desarrollaron su proyecto de titulación.
- b) Los estudiantes que culminaron sus estudios antes del 21 de noviembre de 2008, deberán aprobar obligatoriamente el examen complexivo. Si la carrera no es ofertada actualmente deberá proceder a la homologación de sus estudios en una carrera vigente.
- c) Los estudiantes que culminaron sus estudios a partir del 21 de noviembre de 2008, podrán acogerse al examen complexivo, a las modalidades de titulación contenidas en el Reglamento de Régimen Académico vigente o a aquellas ofertadas actualmente por la UG.
- d) A partir del 21 de mayo de 2015, los estudiantes que no se hubieran acogido al examen complexivo o a las modalidades de titulación actuales o vigentes en las IES, deberán:
 - a. Matricularse en la respectiva carrera.
 - b. Inscribirse en los cursos de actualización de conocimientos.
 - c. Rendir una evaluación de actualización de conocimientos.
 - d. Desarrollar el trabajo de titulación o el examen complexivo.

Deberán además cancelar los valores correspondientes al pago de colegiatura, tasas y aranceles en caso de pérdida de gratuidad.

- e) La Unidad Especial de Titulación organizará cursos, asignaturas o sus equivalentes para apoyar a los estudiantes en el proceso de actualización de conocimientos y manejo de la metodología que se implementará en la aplicación del examen complexivo. La asistencia de los estudiantes a los cursos de actualización es voluntaria. Se garantizará la gratuidad de los mismos.



4. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO

1) Delimitación de los Objetivos:

Los objetivos de un examen complejo deberán estar en concordancia con el perfil de egreso de la carrera. En este sentido, se deberá orientar a establecer el nivel de desarrollo de capacidades cognitivas e investigativas relacionado con las habilidades y destrezas que deberá tener el estudiante para la determinación de problemas, la organización del conocimiento necesario para su comprensión, contrastación y explicación, la selección de dimensiones, variables, aspectos y factores que serán abordados de forma pertinente y relevante por metodologías, métodos, modelos, protocolos de intervención profesional e investigativa; y, los desempeños necesarios para crear y proyectar alternativas innovadoras para la solución de los problemas.

Los objetivos deberán contener además, el tipo de implicación, las actitudes, valores y principios que deberá desarrollar el futuro profesional frente a los problemas que deberá analizar.

2) Definición de los núcleos problémicos que constituyen los objetos de estudio de la profesión.

Los exámenes complejos, deberán estructurarse en función de los problemas que son los objetos de estudio de la profesión y que posibilitarán la aplicación de los conocimientos ejes que articulan la formación profesional, para lograr su comprensión, análisis, contrastación, interpretación y explicación.

Para el caso de exámenes complejos basados en estudios de caso o problemas, es necesario que se defina el hecho, situación, dilema o problema cuyas dinámicas se enmarcan en los núcleos problémicos.

Las preguntas claves para su desarrollo son las siguientes: ¿cómo se expresa el problema? ¿por qué se asume como problema?, ¿qué aspectos, factores y componentes inciden en el problema?, ¿qué características del problema se definen como oportunidades, fortalezas, debilidades y alertas?, ¿cuáles son las unidades de análisis (componentes, organizaciones, actores que van a ser analizados) que definen las dinámicas relevantes del problema?.

3) Determinación de los criterios para el análisis y contrastación de la teoría con la práctica

Es necesario que en la elaboración del examen complejo, se establezca cuáles son los criterios teórico-metodológicos que deberán aplicarse en los procesos de organización del conocimiento para la comprensión del problema, el tipo de



metodologías profesionales y de investigación, que se usarán para la contrastación, análisis e interpretación y las comparaciones con otras situaciones similares.

Las preguntas claves son: ¿Qué conocimientos disciplinares, profesionales, tecnológicos son necesarios para la comprensión del problema?, ¿cuándo y dónde se pueden establecer relaciones entre los componentes?, ¿en qué conocimientos se sustentan las dimensiones, variables o aspectos prioritarios del problema?, ¿cómo y a través de qué técnicas, instrumentos o dispositivos (mapas, sistemas, etc.) se posibilitará la relación de datos para la explicación del problema?.

4) Redacción del caso y/o problema que se convertirá en la narrativa para el examen complejo.

Para la redacción de la narrativa, es necesario que se desarrolle un proceso de investigación documental o entrevistas a expertos que posibiliten el desarrollo de los casos o problemas que serán analizados y evaluados.

De igual manera, se deberá tomar en cuenta los siguientes principios:

- Confidencialidad, que ayuda a preservar organizaciones, actores, componentes involucrados en el caso de que la narrativa sea real y no simulada.
- Equilibrio en la propuesta, pues es prudente evitar juicios de valor que puedan involucrar determinados énfasis en la percepción e intervención del estudiante en el proceso de resolución.
- Transparencia y fluidez de la información, a la que debe acceder el estudiante para resolver el problema y que puede ser colocada como anexo para el uso del estudiante en la fase de exploración de fuentes cuando el examen complejo posibilita la preparación de la sustentación.
- Establecimiento de propósitos, en la que debe incluir los objetivos que el estudiante debe lograr, los resultados de aprendizaje relacionados con el perfil de egreso en términos de organización del conocimiento, dominios metodológicos, técnico e instrumentales, así como habilidades y destrezas actitudinales que configuran los modelos y modos de actuación profesional.

5) Apoyo a docentes y estudiantes para el manejo de la metodología de resolución de casos

El apoyo metodológico que se organice para dar paso a la trayectoria de resolución del problema, es fundamental para su éxito por lo que se debe tener claridad en cuáles son los conocimientos metodológicos, procesos y procedimientos que deberá utilizar el estudiante.

Se debe establecer preguntas que apoyen el desarrollo del estudio para efectos de la evaluación que realizará el estudiante:





¿Cuál es el problema?, ¿qué aspectos, factores y componentes son los más relevantes?, ¿cuáles son las relaciones causales y de interdependencia entre los componentes?, ¿cómo definiría el contexto de estudio, sus dimensiones, aspectos, componentes y procesos?, ¿Qué conocimientos teóricos, metodológicos y tecnológicos son necesarios para la comprensión y solución del problema?, ¿cuáles son las relaciones del problema con otros contextos y tendencias similares?, ¿qué alternativas de solución se pueden construir?, ¿cómo garantizar la sustentabilidad de la alternativa?, entre otras.

6) Desarrollo de instrucciones para la presentación y sustentación que deberá realizar el estudiante, tomando en cuenta:

- Las fases o guión para la resolución del caso o problema presentado, que contendrá la sustentación o el examen escrito.
- Extensión horaria que el estudiante tendrá a su disposición para el desarrollo de la prueba, así como los tiempos que va a disponer para los procesos de resolución del problema si la evaluación se realizará vía sustentación.
- Recursos que dispondrá en términos de bibliografía, Tics, laboratorios y otros, para el estudio y resolución del caso o problema asignado.

Todo estudiante deberá recibir para la preparación del examen complejo los siguientes documentos:

- Delimitación de los núcleos problemáticos que constituyen los objetos de estudio de la profesión, que sirven de marco para la conceptualización y contextualización del problema.
- Los conocimientos teórico-metodológicos y técnico-instrumentales que son los ejes de la profesión y que pueden orientar el análisis del caso o problema.
- El perfil de egreso y los resultados de aprendizaje que se esperan evaluar.
- Las fases, procesos y procedimientos que deberá incluir la resolución del problema.
- Los estándares y equivalencias que definirán los criterios e indicadores de evaluación.
- Las narrativas de casos que van a ser sorteadas para la evaluación.

7) Definición de los criterios de evaluación

Se deberá definir los criterios, modalidades e instrumentos de evaluación, tomando en cuenta que en este tipo de procedimientos se establece una



implicación entre la práctica y la teoría, esto es entre la experiencia de aprendizaje, los conocimientos y los contextos que se analizan e intervienen.

El estudiante deberá conocer los criterios de evaluación, previo al examen complejo.

5. FASES PARA LA RESOLUCIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO POR PARTE DEL ESTUDIANTE

Las fases que el estudiante debe contemplar para el desarrollo del examen complejo, sea por vía de sustentación oral o por prueba escrita son las siguientes:

Fase 1: Identificación y diagnóstico

- a) Delimitación de los objetivos que pretende lograr el estudiante
- b) Identificar la clave o núcleo del caso que ayudará a definir el problema, es decir los aspectos centrales y esenciales que intervienen en el mismo.
- c) Definición del problema. Criterios de selección y relaciones causales y de interdependencia.
- d) Determinación de dimensiones, variables, aspectos fundamentales del problema que van a ser usados para el análisis.
- e) Diseño de mapas o tramas de relaciones entre dimensiones, variables y aspectos centrales del problema.

Fase 2: Conceptualización

- a) Determinación de las fuentes múltiples de datos que evidencian las dimensiones a abordar.
- b) Organización del conocimiento disciplinar, tecnológico, profesional y cultural que se utilizará para la comprensión del problema. Esta organización deberá ser de carácter multidimensional y multidisciplinar, preferentemente se utilizará integraciones interdisciplinarias (marcos conceptuales, teóricos, contextuales, saberes de la profesión)
- c) Definiciones de las tendencias históricas y del conocimiento, relacionadas al problema y sus contextos.

Fase 3: Análisis e Interpretación

- a) Análisis e interpretación de las dimensiones del problema orientado a descubrir relaciones entre los componentes del contexto que se estudia.
- b) Desarrollo de mapas o sistemas de relaciones entre los componentes: experiencia, conocimiento y contextos estudiados.
- c) Definición del tipo de análisis que puede ser:
 - Extensivo: selecciona dimensiones o variables y utiliza fuentes documentales para su comprensión.

- Triangulación: define patrones de relaciones que posibilitan explicaciones, utilizando mapa de relaciones o sistemas conceptuales.
 - Contrastación: compara el problema con la teoría y otros contextos similares utiliza matrices de categorías, gráficos, definición de tendencias, cronologías para comparar.
- d) Reflexión crítica sobre las dimensiones que se abordarán para la solución del problema.

Fase 4: Estructuración y proyección de alternativas de solución

- a) Selección de métodos, modelos y protocolos para el diseño de la solución al problema.
- b) Construcción de la alternativa de solución al problema tomando en cuenta:
- Objetivos
 - Definición de variables y dimensiones del problema que van a ser abordados
 - Delimitación de las estrategias y líneas de acción
 - Selección de la metodología, métodos, protocolos de investigación y de la profesión que van a ser aplicados.
 - Determinación de estrategias para garantizar la sustentabilidad de la propuesta
 - Análisis de impacto en términos de innovación

6. EVALUACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO

Los criterios que deberán utilizarse para la evaluación del examen complejo son los siguientes:

- a) Construcciones conceptuales:
- Organización y selección del conocimiento teórico metodológico utilizado para la comprensión del problema.
 - Sistemas, mapas y cadenas conceptuales construidas.
 - Fuentes utilizadas
- b) Lógica y consistencia del planteamiento
- Definición de variables y dimensiones: contextos, actores, componentes, etc.
 - Relaciones causales, de interdependencia e interacciones desarrollados.
 - Coherencia de las proposiciones.
 - Contrastación con la teoría y desarrollo de tendencias





c) Selección metodológica

- Utilización de métodos científicos e investigativos (lenguajes, procesos y procedimientos)
- Utilización de métodos profesionales (métodos, modelos y protocolos)

d) Propuesta de Solución

- Definición de variables y dimensiones a ser intervenidas
- Selección metodológica
- Sustentabilidad de la propuesta
- Evaluación de impacto: innovación

Para los exámenes desarrollados por sustentación se tomará en cuenta además:

- Presentación del caso: uso de recursos para la exposición
- Dominio prosémico y comunicativo

7. OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS (FACULTADES Y/O CARRERAS)

- 1) Desarrollo de las narrativas académicas de casos y problemas relacionados con los núcleos problemáticos de la profesión.
- 2) Elaboración del instructivo que contiene los documentos necesarios para el apoyo metodológico de los estudiantes.
- 3) Organización de cursos y jornadas de análisis y resolución de casos para apoyo metodológico de los estudiantes.
- 4) Determinación de los criterios de evaluación
- 5) Convocatoria al examen complejo por sustentación o prueba escrita.
- 6) Sorteo del caso que deberá ser trabajado por el estudiante por vía de sustentación o prueba escrita.
- 7) Constitución de los tribunales para la sustentación y evaluación de los exámenes complejos.
- 8) Aplicación de la prueba o ejercicio de la sustentación.

8. PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO

A. Modalidad de examen complejo

El examen complejo basado en resolución de casos y problemas, puede ser por sustentación u por prueba escrita.

Por sustentación:

Está basado en una exposición oral, frente a un tribunal de expertos, de la resolución de un caso o problema entregado previamente.

Para el desarrollo del mismo se debe realizar los siguientes procedimientos:

- 1) 1 semana antes de la fecha de sustentación al estudiante se le sorteará y entregará el caso o problema que debe resolver. Se deberá poner a disposición del estudiante la narrativa del caso y los documentos contenidos en el literal f) de los procedimientos para la elaboración del examen complejo contenidos en el presente manual.
- 2) El estudiante deberá preparar la sustentación del caso de acuerdo a los parámetros especificados en el ítem "Fases y procesos que debe contener el examen complejo por resolución del problema" del presente instructivo.
- 3) Conjuntamente con los instrumentos y dispositivos que utilice para la sustentación (ppt, mapas, etc.) deberá entregar una narrativa que contenga la resolución del caso.

Por prueba escrita:

Para el desarrollo del examen complejo por resolución de problemas, utilizando la prueba escrita se establecerán los siguientes procedimientos:

- 1) El estudiante deberá acercarse a la secretaría de la carrera una semana antes de la convocatoria al examen para el sorteo del caso o problema que deberá estudiar y resolver.
- 2) El estudiante deberá preparar el estudio y resolución del caso de acuerdo a los parámetros especificados en el ítem "Fases y procesos que debe contener el examen complejo por resolución del problema" del presente instructivo.
- 3) El día del examen se presentará para el desarrollo escrito del caso o problema entregado.

B. Duración de los exámenes complejos por sustentación o prueba escrita

La duración del examen complejo será:

- 1) Por sustentación: 40 minutos
- 2) Prueba escrita: Al menos 60 minutos como mínimo y 90 como máximo

C. Calificación

- 1) Los exámenes complejos deberán ser evaluados tomando en cuenta los criterios establecidos en el presente instructivo. Serán calificados sobre 100 puntos, siendo la mínima calificación para la aprobación, 70 puntos.

D. Reprobación del examen complejo

- 1) De conformidad con la Disposición General Décimo Sexta, aquellos estudiantes que no aprueben el examen complejo tienen derecho a rendir un examen complejo de gracia.
- 2) En el caso de que el estudiante no cumpla con el puntaje mínimo para la aprobación en el examen complejo de gracia, deberá matricularse en otra IES.



E. Conformación de los tribunales de sustentación

- 1) Los tribunales de sustentación del examen complejo, deberán estar conformados por 3 académicos expertos en el campo o área de actuación profesional o científica en la que se enmarca el caso o problema que va a ser objeto de la sustentación.
- 2) Los profesores e investigadores que conformarán los tribunales pueden ser titulares y ocasionales.

F. Validación de los casos y problemas propuestos para el examen

- 1) Los casos desarrollados para el examen complejo deberán ser revisados y o aprobados por el Director de Carrera y posteriormente por el Subdecano y/o Decano de Facultad. La propuesta de examen complejo forma parte de la propuesta general de la Unidad Curricular Especial de Titulación, que cada carrera debe presentar y someter a la aprobación de comisión académica para que posteriormente sea puesto a conocimiento del CES.

G. Convocatoria y difusión

- 1) Una vez organizado el proceso del examen complejo, la carrera deberá realizar la socialización con aquellos estudiantes que culminaron sus estudios antes del 21 de Noviembre del 2008. A estos estudiantes se los deberá convocar por diversos medios (teléfono, correo, redes sociales, etc.). De ser necesario, se realizarán las gestiones para difundir la información a través de los medios de comunicación impresos y televisivos.

H. Registro

- 1) Para rendir el examen complejo los estudiantes deberán previamente registrarse en la secretaría de la Facultad, instancia que deberá asegurarse que los respectivos estudiantes hayan aprobado todas las materias y requisitos exigidos en su malla curricular, incluyendo las horas determinadas de prácticas pre profesionales y actividades de servicio comunitario.

I. Rendición del examen

- 1) El examen complejo se realizará en la fecha determinada por la Universidad.

REFERENCIAS:

Reglamento de Régimen Académico Codificado, CES Larrea, Elizabeth (2004). Unidad Curricular de titulación



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO: Que el presente documento
es fiel copia del original que reposa en
los archivos de la dependencia a mi cargo

GONFER JORJÁN KUFFO
SECRETARIO GENERAL

Exposición de los fundamentos de la legislación

El presente documento tiene por objeto exponer los fundamentos de la legislación que se propone en el presente proyecto de ley, para que el Poder Judicial de la Federación pueda ejercer sus funciones de control de constitucionalidad de los actos del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación tiene por objeto modificar el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Poder Judicial de la Federación pueda ejercer sus funciones de control de constitucionalidad de los actos del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objetivos y alcance

El presente documento tiene por objeto exponer los fundamentos de la legislación que se propone en el presente proyecto de ley, para que el Poder Judicial de la Federación pueda ejercer sus funciones de control de constitucionalidad de los actos del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El registro

El presente documento tiene por objeto exponer los fundamentos de la legislación que se propone en el presente proyecto de ley, para que el Poder Judicial de la Federación pueda ejercer sus funciones de control de constitucionalidad de los actos del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reserva de la ley

El presente documento tiene por objeto exponer los fundamentos de la legislación que se propone en el presente proyecto de ley, para que el Poder Judicial de la Federación pueda ejercer sus funciones de control de constitucionalidad de los actos del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 1000, PUNTO DE ENTREGA
CERCA DEL ESTACIONAMIENTO DEL METRO
EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CRONOGRAMA PARA APLICACIÓN DE EXAMEN COMPLEXIVO DE FIN DE CARRERA

Para estudiantes que culminaron sus estudios antes del 21 de Noviembre del 2008

Entrega de Reactivos por parte de unidades académica a vicerrectorado académico	Decanos, Subdecanos, Directores de carreras y de programas de posgrado	del 23 al 27 de Febrero del 2015	<p>Cada carrera y programa de posgrado deberá entregar 500 reactivos, con base en la metodología proporcionada en el documento: "GUÍA PRÁCTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2015"</p> <p>Se deberá realizar al menos una publicación general, promovida desde vicerrectorado académico, en uno de los diarios de mayor circulación. En esta publicación se incluirá el cronograma respectivo y la dirección de la página web donde se publicará toda la información sobre el tema.</p>
Publicación en diario-notificación examen complejo	Vicerrectorado Académico	Entre el 2 y 6 de Marzo del 2015	Sólo podrán registrarse quienes hayan cumplido con toda su malla y requisitos
Registro de aspirantes al Examen complejo	Secretarías de unidades académicas con apoyo de equipo informático	Del 9 al 22 de Marzo del 2015	Cada carrera se organizará internamente para realizar los procesos de información y actualización profesional
Jornadas de información y actualización y capacitación para aspirantes	Subdecanos, directores de carreras y secretarías	Entre el 13 y el 25 de Abril del 2015	Para la rendición del examen los aspirantes deben presentar certificado de haber cumplido con toda su malla, incluidos los requisitos, con la aprobación del director de carrera, además de todos los documentos estipulados en la guía del examen complejo
Preparación del examen complejo	Equipo técnico	Marzo, Abril y Mayo del 2015	
Aplicación del examen complejo	Equipo técnico de carreras/Facultades	Entre Junio 15 y Junio 19 del 2015	
Aplicación del examen complejo de gracia	Equipo técnico de carreras/Facultades	Entre Julio 13 y Julio 17 del 2015	



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO Que el presente documento es una copia del original que reposa en los archivos de la dependencia a mi cargo

SECRETARIO GENERAL

